

DÍA MUNDIAL DEL LIBRO Y DEL DERECHO DE AUTOR Y DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, INAUGURACIÓN



De izq. a Der.: Dra. Leoba Castañeda Rivas, Directora de la Facultad Derecho; Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

“...es necesario comprender, ¿qué quiere decir propiedad intelectual, derechos de autor, transmisión de tecnologías?, pues bien, éstas son las transformaciones que va teniendo el individuo para poder crear algo, de manera que en la formación de un método, de una sistemática, de un gran orden todos estos elementos de la propiedad intelectual son las manifestaciones del espíritu que tienen efecto desde el punto de vista jurídico...”

–Dra. Leoba Castañeda Rivas –

En conmemoración del Día Mundial del Libro y La Propiedad Intelectual, la Facultad de Derecho llevó a cabo una celebración en honor a este día. La Dra. María Leoba Castañeda Rivas, directora de la Facultad de Derecho, junto con el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública y la Lic. María del Carmen Arteaga Alvarado, Directora del Seminario de Propiedad Intelectual, presidieron la inauguración de este evento.

Al respecto la directora de la Facultad de Derecho mencionó que este día debe ser un día para celebrar y para crear conciencia sobre todo lo que implica la lectura y el Derecho de Autor de la Propiedad Intelectual.

Y señaló: “es necesario comprender, ¿qué quiere decir propiedad intelectual, derechos de autor, transmisión de tecnologías?, pues bien, éstas son las transformaciones que va teniendo el individuo para poder crear algo,

de manera que en la formación de un método, de una sistemática, de un gran orden, todos estos elementos de la propiedad intelectual son las manifestaciones del espíritu que tienen efecto desde el punto de vista jurídico... El método científico es parte-fundamental, porque cuando una persona inventa algo realiza una creación y una vez creado, va a tener el derecho moral a que se le reconozca la creación de su obra y tiene que haber la intervención del derecho para que se respete ese derecho moral, entonces es del método científico del cual se deriva el respeto al derecho moral.”

La Dra. Leoba Castañeda abordó otra cuestión como el hecho de que ese derecho moral (la creación) va a tener elementos que impacten en el patrimonio de las personas es decir, si se explota la obra, si se difunde, si se traslada a otro lugar, etcétera, debe hacerse cada uno a través de contratos y es aquí donde el derecho debe estar siempre presente, pues es fundamental que intervenga para que se respete ese derecho moral o para que se ejecute correctamente el derecho patrimonial.

Asimismo, refirió que la propiedad intelectual juega el papel de garante de la exclusividad de los derechos que la conforman a través de sus titulares y como elemento facilitador y herramienta de desarrollo.

Y dado que México está en los primeros lugares de edición de libros, México es un país de grandes producciones de obras, pero ¿qué ocurre si el destinatario, no las lee?, es posible que la obra no tenga la suficiente divulgación o por otro lado se plagie; en estos casos no hay respeto a los derechos de autor. El autor tiene derecho a una difusión de su obra y a la protección de la misma.

Por otro lado, la doctora Leoba Castañeda señaló que las nuevas tecnologías intervienen en todo este aspecto, “sin embargo aquí se debe de cuestionar el hecho de pensar cómo lograr que una persona tenga la producción de las obras, y también preguntarse ¿qué pasa cuando el libro solo se queda en medio electrónico?, pues que simplemente desaparece, porque lo impreso permanecerá siempre. Ciertamente que el alumno, puede a través de su computadora obtener el libro, sin embargo, éste es efímero, entonces, creo, que lo valioso es amalgamar los elementos de las nuevas tecnologías con la intención de darle causa a este efecto tan importante.”

Así mismo, la Directora expresó que con ayuda de las nuevas tecnologías, Grupo Porrúa, por ejemplo, para evitar el problema de aislamiento de libros, creó un sistema de impresión de libros con base en la demanda, pues no es necesario imprimir 100 libros de los cuales solo se ocupan 10, lo cual implica que el resto deba guardarse. Y señaló que es muy importante tomar conciencia de qué tanto estamos leyendo, cuánto cuidamos los libros y cuánto vamos a incursionar para hacer referencia a estas nuevas tecnologías. Concluyó expresando que “La Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó elementos muy valiosos para que los libros tengan un precio estándar, debemos crear un entorno en el cual se imparta la lectura; debemos de tener el hábito de leer un libro por semana”.

Por otro lado, el Dr. Fernando Serrano Migallón, mencionó que la Facultad de Derecho sigue a la cabeza de la enseñanza, del análisis y de la promoción de la vida jurídica.



Y afirmó que hablar de Derechos de Autor y de la Propiedad Intelectual se ve reflejado en la protección de quienes se dedican a la creación, todo hombre desde el momento de nacer crea, pero crea sin darse cuenta, crea cotidianamente, pero lo hace sin conciencia; sin embargo otros lo hacen con la plena conciencia de lo que están creando.

Entonces encontramos a dos tipos de hombres. Los que crean con la conciencia plena de lo que hacen y los que crean diariamente sin darse cuenta. A esas personas que tienen el don de crear y además están conscientes de lo que crean, el producto debe ser protegido y esto es una de las misiones fundamentales del Derecho en este ámbito.

